



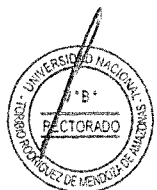
Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 121 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 FEB 2019.



VISTOS:

El Oficio N° 005-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB-INNA, de fecha 07 de febrero de 2019, mediante el cual, el Director Ejecutivo del INNA, solicita autorización para la firma de contratos de bienes, servicios y consultorías al Director ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios; y la hoja de trámite N° 0383, de fecha 08 de febrero de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Art. 313° del Estatuto Institucional, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, establece que la universidad promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, con Oficio de vistos, el Director del INNA, informa que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza a través del Instituto de Investigación en negocios agropecuarios – INNA, ha sido ganadora del concurso de fortalecimiento de capacidades en servicios de I&D&i (SFOCA)-PNIPA, cuyos fondos no reembolsables han sido transferidos a la Universidad. Por lo que solicita la autorización para la firma de contratos de bienes, servicios y consultorías al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios, durante la ejecución de los sub proyectos del Programa Nacional de Innovación en pesca y acuicultura adscritos al instituto según el detalle siguiente:



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 121 -2019-UNTRM/R

NOMBRE DE SUBPROYECTO	CODIGO DE SUBPROYECTO	N° DE CONTRATO	COORDINADOR GENERAL
Fortalecimiento de la capacidad organizacional y fomento del cooperativismo en los productores acuícolas de la región Amazonas	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000017	Contrato n°112-2018-PNIPA-SUBPROYECTO	Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso
Formación de extensionistas en sistemas innovadores para la producción y comercialización de peces tropicales en la provincia de Utcubamba, región Amazonas.	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000028	Contrato n°111-2018-PNIPA-SUBPROYECTO	M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama
Formación especializada de extensionistas en el manejo y cultivo de trucha arco iris en la región Amazonas.	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000022	Contrato n°113-2018-PNIPA-SUBPROYECTO	Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso



Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Director ejecutivo del Instituto de Investigación en negocios Agropecuarios la firma de contratos de bienes, servicios y consultorías durante la ejecución de los sub proyectos del Programa Nacional de Innovación en pesca y Acuicultura adscritos al INNA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Polichino Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZO SECRETARIO GENERAL

FCHVR
FECSSG
JMC/Alag